

DOÑA PAULA IGLESIAS REIRIZ, Responsable de la Oficina de Proyectos de la Fundación Centro Tecnológico de Eficiencia e Sostenibilidad Enerxética (en adelante, **“ENERGYLAB”**), en su calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación en el contrato de *“Servicio de ingeniería y montaje de un piloto de gasificación”* (en adelante, la **“Mesa de contratación”**),

CERTIFICA

Que reunidos telemáticamente, a día 7/5/2021 a las 13:00 horas, constituidos en Mesa de Contratación del Procedimiento de la referencia, se procede a celebrar ACTO PUBLICO DE APERTURA DE OFERTAS PRESENTADAS (acto debidamente anunciado con anterioridad en la forma prescrita al efecto en los Pliegos de Condiciones Administrativas -PCA)

ASISTENTES: (quorum suficiente conforme PCA)

Presidente: D. David Meana Rodríguez (Responsable Área Movilidad e Infraestructuras de ENERGYLAB)

Vocal.- D. Gerardo Rodríguez Vázquez (Director técnico de ENERGYLAB)

Vocal.- Dña. Yarima Torreiro Villarino (Investigadora del Área de Bioenergía de ENERGYLAB)

SECRETARIO.- Dña. Paula Iglesias Reiriz (Responsable Oficina de Proyectos de ENERGYLAB)

adoptó el siguiente informe-propuesta:

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA “Servicio de ingeniería y montaje de un piloto de gasificación” a adjudicar por procedimiento abierto simplificado en el marco del proyecto UNIDADE MIXTA DE GAS RENOVABLE financiado por la Agencia Gallega de Innovación (GAIN) a través de la convocatoria “Apoio a consolidación de unidades mixtas de investigación”, alineadas con los retos estratégicos y prioridades identificados en la RIS3 para Galicia, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa operativo Feder Galicia 2014-2020, para el año 2020.

Legislación aplicable

- Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, **“LCSP”**).
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a la LCSP.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de *“Servicio de ingeniería y montaje de un piloto de gasificación”* a adjudicar por procedimiento abierto simplificado (en adelante, los **“Pliegos”**).

Antecedentes

La Mesa de contratación, en su sesión ordinaria de 7 de mayo de 2021, ha realizado las siguientes actuaciones:

Primera.- Dar cuenta de la apertura de dos sobres conteniendo la proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento de referencia, haciendo constar, a todos los efectos, que en dicho procedimiento únicamente se han presentado dos proposiciones, formuladas por las empresas TELLSA y DEMEDE, con los siguientes importes:

OFERTA 1: TELLSA, con un presupuesto de 76.589,42 € sin IVA. (en adelante, la “**OFERTA 1**”)

OFERTA 2: DEMEDE, con un presupuesto de 72.430 € sin IVA. (en adelante, la “**OFERTA 2**”)

Segunda.- Admitir la OFERTA 1 y OFERTA 2, examinado el cumplimiento de los requerimientos mínimos exigidos en los Pliegos.

Tercera.- Evaluar las proposiciones admitidas en el procedimiento de referencia, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en los Pliegos, desde un punto de vista técnico y desde un punto de vista global:

Criterios técnicos fundamentales:

Las **dos ofertas** presentadas **cumplen** con los **criterios técnicos fundamentales** del piloto de gasificación demandados en el Pliego de Condiciones Técnicas de la presente licitación.

Criterios de valoración de aspectos técnicos:

En la Tabla 1. se muestra la **puntuación** recibida por cada una de las propuestas recibidas en cuanto a **mejoras y extras técnicos** según lo expuesto en el Pliego de Condiciones Técnicas (apartado 11). En ella se especifican las mejoras y extras propuestos por cada uno de los candidatos. Conviene aclarar que, en el apartado de OTROS se ha dado la máxima puntuación a TELLSA por la proporción de los siguientes elementos adicionales a los demandados:

-Sistema alternativo de alimentación con válvula de doble entrada que permite el empleo de otro tipo de residuos en la planta de gasificación, lo que hace el piloto más versátil. Asimismo, se ofrece la posibilidad de alimentación del residuo por cargas desde el freeboard del reactor.

-Sistema de extracción de cenizas en continuo.

La puntuación máxima del presente apartado es de 35 puntos. Tal y como se observa en la Tabla 1 la puntuación obtenida por TELLSA es de 35 puntos y la de DEMEDE 22.

Tabla 1. Criterios de valoración de aspectos técnicos (mejoras y extras).

APARTADO	CONCEPTO	Puntuación	Puntuación TELLSA	Puntuación DEMEDE
Diseño, suministro y montaje de los equipos (mejoras valorables)	Entrada de gas en tolva de alimentación de lodos con medidor de presión correspondiente	1	1	1
	Zona adicional del gasificador en la que se pueda operar a 1000°C	1	1	1
	Sistema de eliminación de alquitranes modulable	1	1	1
	Sensórica adicional (sensor de temperatura a la entrada del precalentador de los agentes gasificantes; sensor de medida de presión en el reactor de lecho fijo, etc)	Máx 1 (0,25 por cada variable adicional)	1	1
Diseño, suministro y montaje de los equipos (extras valorables)	Sistema de combustión del gas generado (mechero, caldera, etc)	3	3	0
	Sistema de extracción gases producidos zona de trabajo	8	8	8
	Sistema de control con conexión a PC con posibilidad de registro de las variables medidas en todo momento, generación de archivo de datos y exportación a excel	8	8	8
	Analizador del gas de síntesis de salida	8	8	0
	Material del lecho (arena de sílice, olivino)	1	1	1
	Catalizadores Fe-Cr Co-Mo	1	1	1
	Otros	2	2	0
Total			35	22

Criterios de adjudicación. Clasificación de las ofertas:

Por último, se presenta la valoración global de la propuesta (puntuación del 1 al 100), de acuerdo a los apartados expuestos en el apartado 17 del Pliego de Condiciones Administrativas. En la Tabla que se muestra a continuación se presenta la puntuación total obtenida por cada una de las empresas que se han presentado a la licitación.

Tabla 2. Criterios de adjudicación.

APARTADO	CLAVE	VALORACIÓN		Puntuación TELLSA	Puntuación DEMEDE
Propuesta económica	A. 50%	Se valorará hasta un máximo de 50 puntos la reducción del precio de licitación global	Hasta un 2% (incluido): 4 puntos		
			Entre un 2% y un 4% (incluido): 8 puntos	8	
			Entre un 4% y un 6% (incluido): 12 puntos		
			así sucesivamente hasta un máximo de un 25% de reducción y un máximo de 50 puntos		16
Mejoras en las condiciones técnicas de los equipos suministrados	B. 35%	Se valorará hasta un máximo de 35 puntos de acuerdo a los criterios definidos en el apartado 11 del Pliego de Condiciones Técnicas	Ver tabla Criterios de Valoración de aspectos técnicos	35	22
Otras mejoras propuestas	C. 10%	Se valorará hasta un máximo de 10 puntos del modo que sigue:	Disposición compacta del piloto: hasta 5 puntos	4	3
			Medidas de mejora que se propongan en formación, puesta en marcha, reducción en plazos de entrega, etc: hasta 5 puntos	2	4
Valoración global de la propuesta y otros criterios	D. 5%	Se valorará hasta un máximo de 5 puntos , aquellos criterios de la propuesta global, como es la claridad de la misma, su presentación, descripción detallada de los equipos y consumos del piloto, etc.		4	2
A + B + C + D =	100%	TOTAL PUNTUACIÓN:		53	47

De la Tabla 2 conviene aclarar lo siguiente:

- A. TELLSA ha rebajado el importe total respecto al máximo de la licitación es un 2,5 %. DEMEDE un 7,7%.
- B. La puntuación procede de la Tabla 1.
- C. El apartado **Otras mejoras propuestas** se ha dividido en dos partes:
 - Por un lado, se ha otorgado una mayor puntuación a TELLSA por la mayor disposición compacta del piloto suministrado (1,90 m x 0,8 m x 1 m) frente a las dimensiones del de DEMEDE (2 m x 1,5 m y altura máxima de 2,20 m).
 - En lo referente a otras mejoras, desde TELLSA se propone la posibilidad de formación específica sobre gasificación mediante un curso impartido en la Universidad de Zaragoza y desde DEMEDE se prolonga la garantía a dos años incluyendo el servicio postventa y mantenimiento y se reduce el plazo de entrega a 8 semanas para el Hito 2, sumando un total de 12 semanas.
- D. Por último y en la **Valoración global de la propuesta y otros criterios** destaca el menor consumo en cuanto a potencia eléctrica del piloto de TELLSA (15 kW frente a 20 kW de DEMEDE) así como la claridad de la propuesta, en la que entre otros se proporcionan un buen número de fotos que permiten la visualización del piloto.

Cuarta.- Clasificar las proposiciones admitidas en el presente procedimiento, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el Pliego, en el siguiente orden decreciente:

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	TELLSA	53 puntos
2	DEMEDE	47 puntos

Fundamentos Jurídicos

Primera.- La legislación vigente y los Pliegos imponen a ENERGYLAB la obligación de adjudicar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la documentación requerida al licitador que hubiera obtenido mejor puntuación.

Segunda.- De acuerdo con los Pliegos, la competencia para formular la propuesta de adjudicación corresponde a la Mesa de contratación, debiendo proponer la adjudicación a favor

del licitador que presente la proposición que contuviese la oferta que hubiera obtenido mayor puntuación de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos.

Tercera.- Dada la mayor puntuación obtenida tanto desde el punto de vista técnico como global por parte de TELLSA se propone a ésta como adjudicataria del presente proceso de licitación “SERVICIO DE INGENIERÍA Y MONTAJE DE UN PILOTO DE GASIFICACIÓN”, en el marco del proyecto UNIDADE MIXTA DE GAS RENOVABLE

Acuerdo

En base a lo que antecede, la Mesa de contratación propone a la Directora de Corporación de ENERGYLAB, como representante legal de la entidad contratante, la adopción del siguiente acuerdo:

Adjudicar a TELLSA el contrato de “Servicio de ingeniería y montaje de un piloto de gasificación” por el importe ofertado por ésta que asciende a SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y DOS EUROS (de 76.589,42€) (IVA excluido).

Y para que así conste y produzca sus efectos, emito la presente certificación, en Vigo, a 10 de mayo de 2021.

Dña. Paula Iglesias Reiriz